



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ÍTRABO**

Administración

## Edicto aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito

*Edicto aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito*

En sesión Plenaria de fecha 29 Octubre de 2025, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 05/2025 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y tablón de anuncios electrónico <https://itrabo.sedelectronica.es/info.0> y presentar reclamaciones. El suplemento de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver.

En Itrabo a 31 de Octubre 2025.

Firmado por: Antonio Jesus Carrascosa Valverde.